

Nota OAIP N° 002/2015

Asunción, 30 de octubre de 2015.-

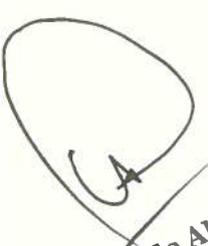
Señoras
KATTYA GONZALEZ
MARIA ESTHER ROA CORREA
Presente:

Tengo a bien dirigirme a Ustedes, con relación a la nota con fecha de Mesa de Entrada EBY del 9 de octubre de 2015, en la que solicitan la siguiente información:

1. Si el ciudadano VÍCTOR MANUEL NUÑEZ RODRÍGUEZ es o no funcionario de la Entidad Binacional YACYRETA, en caso afirmativo se sirva entregar una copia de la Resolución de nombramiento e indicar de manera clara y precisa el lugar y horario de trabajo, funciones a ser desempeñadas y el salario u otros emolumentos que percibe (incluyendo bonificaciones, premios, o cualquier otro concepto abonado) en la Institución.
2. Asimismo, se servirá informar los fundamentos de hecho y de derecho relacionados con la necesidad por parte de la entidad binacional de contar con los servicios profesionales del Sr. VÍCTOR MANUEL NUÑEZ RODRÍGUEZ.
3. Si en la Entidad Binacional YACYRETA existen parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad del Sr. VÍCTOR MANUEL NUÑEZ RODRÍGUEZ, y en caso afirmativo especificar los nombres de dichos funcionarios, copia de la Resolución de nombramiento de los mismos e indicar de manera clara y precisa el lugar y horario de trabajo, funciones desempeñadas y el salario u otros emolumentos que perciben estos parientes en la institución.

Con relación a la consulta, dentro del plazo que establece la Ley 5282/2014, "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", que entró en vigencia a partir del 18 de septiembre de 2015, le informamos cuanto sigue:

1. El Señor VÍCTOR MANUEL NUÑEZ RODRÍGUEZ, con Cédula Identidad N° 334.666, es funcionario de la Entidad Binacional YACYRETA desde el 31/08/2015, conforme la Resolución N° 22003/2015, presta servicios como Asesor de la Dirección, en sede Asunción, siendo su horario habitual de 07:00 a 15:30 horas, percibe un salario acorde a la categoría H6. Sobre el salario y otros emolumentos, podrá informarse en la Página Web www.eby.gov.py; donde se informa periódicamente este tipo de datos, conforme la Ley 5189/2014 "Que establece la Obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el Uso de los Recursos Públicos sobre Remuneraciones y Otras Retribuciones Asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay".



Abog. Wildo Almirón
Secretario General
Entidad Binacional Yacyreta - M.D.



2. El Señor VICTOR MANUEL NUÑEZ RODRÍGUEZ, ha sido designado en esta entidad, para prestar servicios en su condición de profesional del Derecho, atendiendo a que con anterioridad a esta designación, el mismo ha sido funcionario de esta Institución durante catorce años y siete meses). Y que de conformidad a las normas establecidas en el Reglamento de Personal vigente, ha sido nombrado en igual categoría a la que poseía durante su última relación laboral con la Entidad.

En cuanto al objetivo y necesidad de dicha designación, la Entidad Binacional YACYRETA considera que el funcionario de referencia cuenta con la suficiente capacidad, conocimiento, idoneidad y experiencia profesional, acorde al cargo y la importancia de sus funciones de asesoramiento en temas concernientes a la Entidad.

3. Efectuadas las averiguaciones tenemos corroborado que la funcionaria Ingeniera JULIA VICTORIA NÚÑEZ y la Abogada GRACIELA NÚÑEZ, son hijas del Señor VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ RODRÍGUEZ. En lo referente a otros familiares, el Área de Recursos Humanos no posee datos fehacientes al respecto; ni cuenta a la fecha, con las atribuciones, procedimientos o sistemas que puedan detectar parientes entre sí, salvo los más obvios (hijos, esposos, padres).

Ingeniera Julia Núñez Albertini

- Es funcionaria de la entidad del 26 de junio del 2003. Ingresó conforme Resolución de Directores N° 13463/2003, la misma pasó al cuadro de funcionarios permanentes a partir el 5 de febrero del 2004, conforme Resolución de Directores N° 13770/2004, siendo su salario actual acorde a la Resolución de Directores N° 16562/2008, el cual figura detalladamente en nuestra Página Web www.eby.gov.py; donde se informa periódicamente este tipo de datos, conforme la Ley 5189/2014 "Que establece la Obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el Uso de los Recursos Públicos sobre Remuneraciones y Otras Retribuciones Asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay".
- Presta servicios en el Área de Recursos Humanos en el Sector Liquidaciones, Sede Asunción.
- Realiza tareas específicas en referencia a las liquidaciones en la sede Asunción como: cálculo, gestión administrativa, control de autorizados, carga de sistemas de sueldos, control de carga de datos en la sede Asunción, asesoramiento a los encargados de la misma función en las sedes Ayolas y Encarnación. Eventualmente realiza otras funciones dentro del Sector Liquidaciones cuando la situación lo amerita.
- El horario de la Funcionaria es de 8:00 a 16:30 horas de lunes a viernes.


Abog. Wildo Almirón
Secretario General
Entidad Binacional YACYRETA - M.D.



Abogada Graciela Irene Núñez Albertini

- Es funcionaria de la EBY desde el 1° de febrero del 2008, ingresó conforme la Resolución de Directores N° 16429/2008; la misma pasó al cuadro de funcionarios permanentes en fecha 1° de junio del 2008, conforme Resolución de Directores N° 16739/2008. Siendo su salario actual el que figura detalladamente en nuestra Página Web www.eby.gov.py; donde se informa periódicamente este tipo de datos, conforme la Ley 5189/2014 "Que establece la Obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el Uso de los Recursos Públicos sobre Remuneraciones y Otras Retribuciones Asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay".
- La funcionaria se encuentra comisionada a la Corte Suprema de Justicia desde el 20 de abril del 2010, conforme a la Resolución de Directores N° 174/2010, existiendo prórrogas a su comisionamiento desde esa fecha, la última prórroga vigente actualmente corresponde a la Resolución de Directores N° 1041/2015, que establece el comisionamiento desde el 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre del 2015.
- En lo referente a las funciones y horarios que desempeña la funcionaria dentro de su comisionamiento, la información debe ser solicitada a la Corte Suprema de Justicia.

Hago propicia la oportunidad para saludarles atentamente.

Abog. Wildo Almirón
Secretario General
Entidad Binacional Yacyretá - M.D.



ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA



RESOLUCION N° 22003

Por la que se designa funcionario permanente en la Entidad Binacional Yacyretá, Margen Derecha.

VISTO

: Lo solicitado por el Señor Director, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Capítulo X, Art. 29 inc. c) del Reglamento Interno de la Entidad, es atribución de los Directores actuando en forma conjunta designar, suspender, y dar por terminadas las funciones del personal, con arreglo al Reglamento de Personal y a las normas de la administración.

Por tanto:

LOS DIRECTORES RESUELVEN:

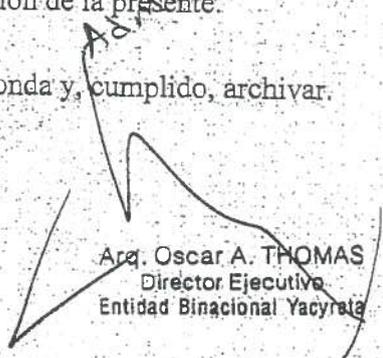
Art. 1°)

: Designar en carácter de funcionario permanente de la Entidad Binacional Yacyretá, Margen Derecha, al *Sr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez con C.I. N° 334.666*, para prestar servicios como Asesor de la Dirección, sede Asunción, asignándole la categoría **H-6 (Hache - Seis)** de la Escala Salarial Vigente, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Art. 2°)

: Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Abog. JUANA SCHMALCO
Director
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA


Arg. Oscar A. THOMAS
Director Ejecutivo
Entidad Binacional Yacyretá





ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA



Asunción, 18 JUN. 2003

RESOLUCION Nro. 13463

Por la que se autoriza la contratación de funcionario para la Entidad Binacional Yacyretá, Margen Derecha.

VISTO: Lo solicitado por el Señor Director, y

CONSIDERANDO: Que en virtud a lo establecido en el Capítulo X, Artículo 29º, Inciso c) del Reglamento Interno, es atribución de los Señores Directores en forma conjunta, designar, suspender y dar por terminadas las funciones del personal, con arreglo al Reglamento de personal y a las normas de administración.

Por tanto,

**LOS DIRECTORES
RESUELVEN:**

Artículo 1ro.): Autorizar la contratación de la Srta. **Julia Victoria Nuñez Albertini, con un monto de Gs. 1.800.000 (Guaraníes Un Millón Ochocientos Mil)**, a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo y por un plazo de 6 (seis) meses para prestar servicios en el Comité Ejecutivo, Sede Asunción.

Artículo 2do.): Autorizar al Jefe del Departamento Administrativo, la suscripción del contrato precedentemente citado.

Artículo 3ro.): Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.


LUIS PRETES ESCARIO
Director


Dr. HUMBERTO LUIS SCHIAVONI
DIRECTOR EJECUTIVO

**ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL**


In. OSCAR GARCETE TRIBUCIO
Secretario Paraguayo del
Comité Ejecutivo

**SISTEMA REGISTRO LEGAL
VERIFICADO**

21 JUN 2003



ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA

ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

5 FEB 2007

ING. OSCAR CARCETE TRIBUCIO
Secretario Paraguayo del
Comité Ejecutivo



RESOLUCION Nro. 13770

Por la que se designa funcionarios permanentes en la Entidad Binacional Yacyretá, Margen Derecha.

VISTO: Lo solicitado por el Señor Director, y

CONSIDERANDO: Que en virtud a lo establecido en el Capítulo X, Artículo 29º), Inciso c) del Reglamento Interno, es atribución de los Señores Directores en forma conjunta, designar, suspender y dar por terminadas las funciones del personal, con arreglo al Reglamento de personal y a las normas de administración.

Que los funcionarios a ser designados en carácter de permanentes vienen prestando sus servicios en la modalidad de contratado, y cumpliendo a satisfacción sus tareas.

Por tanto,

**LOS DIRECTORES
RESUELVEN:**

Artículo 1ro.): Designar en carácter de funcionarios permanentes de la Entidad, a partir de la fecha de la presente Resolución, asignándoles la respectiva categoría de la Escala Salarial vigente, a los siguientes funcionarios:

<u>Legajo</u>	<u>Nombre y Apellido</u>	<u>Categoría</u>
2114	Nuñez Albertini, Julia V.	C-I (Ce-Uno)

Artículo 2do.): Dejar sin efecto los contratos suscriptos con las personas mencionadas en el Artículo precedente.

Artículo 3ro.): Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

LUIS FRETES ESCARIO
Director

Arq. OSCAR ALFREDO THOMAS
DIRECTOR EJECUTIVO

22 ENE 2007



RESOLUCION N° 16429

Por la que se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en la Margen Derecha

VISTO Lo solicitado por el Señor Director, y

CONSIDERANDO Que, en virtud a lo establecido en el Capítulo X, Artículo 29°, inciso c) del Reglamento Interno, es atribución de los Señores Directores en forma conjunta, designar, suspender y dar por terminadas las funciones del personal, con arreglo al Reglamento de Personal y a las normas de administración

Por tanto:

CELOS DIRECTORES RESUELVEN:
Administrat.

Art. 1°) Autorizar la contratación de la **Abog. Graciela Irene Núñez Albertini** con C.I. N° 2.348.607 para prestar servicios en la Asesoría Jurídica, Sede Asunción, con una remuneración mensual de Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones), por el plazo de 6 (Seis) meses, a partir del 1 de febrero de 2008

Art. 2°) Autorizar al Jefe del Departamento Administrativo, la suscripción del contrato citado precedentemente.

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. PAUL LUIS SARUBBI
Director

Arq. OSCAR ALFREDO THOMAS
DIRECTOR EJECUTIVO

AREA DE RECURSOS HUMANOS
SEDE ASUNCION
Fecha: 06 FEB 2008
Recibido: *[Signature]*
Firma: *[Signature]*

AREA DE RECURSOS HUMANOS	
Secretaría	Asesoría de Desarrollo de RH
Oficina de Coordinación	Asistencia Personal
Asesoría de Gestión RH	Capacitación
Registro y Mov. del Personal	Evaluación
Liquidación	DH de Personal - Argilas
Estudio de Cargos y Salarios	DH de Personal - Entrenamiento



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

27 MAR 2008

16739

RESOLUCION N°

Por la que se designa funcionario permanente en la Entidad Binacional Yacyretá Margen Derecha

VISTO

Lo solicitado por el Señor Director

CONSIDERANDO

Que de conformidad al Capítulo X Art. 29 lineas c) del Reglamento Interno de la Entidad es atribución de los Directores actuar en forma conjunta designar o suspender y dar por terminada las funciones del personal con arreglo al Reglamento de Personal y a las normas de administración

Por tanto

LOS DIRECTORES

RESUELVEN

Art. 19)

Designar en carácter de funcionario permanente de la Entidad Binacional Yacyretá a la Abog. *Graciela Irene Núñez Albertini* (Legajo N° 2602) asistiendo a categoría G-5 (Cinco) de la Escala Salarial vigente a partir del 1 de junio de 2008

Art. 29)

Comunicar a quienes correspondan y cumplido archivar

Paul Luis Sarubbi
Director
Oscar Alfredo Thomas
Director Ejecutivo

SISTEMA REGISTRO DE VOTOS
VERIFICADA

TIPO